

RESOLUCION No. 106
(Abril 29 de 2016)

“Por la cual se concede un permiso sindical”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 187-2016, radicado en esta entidad el día 26 de Abril de 2016, la Asociación Nacional Sindical de Servidores Públicos de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia “ANTHOC”, solicitan permiso sindical para la funcionaria MARIA DEL CARMEN MAYUSA DE CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.21.200.855, quien desempeña el cargo de AUXILIAR AREA DE LA SALUD, con el fin de desplazarse a realizar actividades de carácter sindical, durante los días 2,3,4,5,10,11,12,13,14,16,17,18,19,23,24,25,26,27,28 y 31 de Mayo de 2016.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13 de la Ley 584 del 2000, Artículo 3 del Decreto 2813 de 2000, artículo 6 del Decreto 411 de 1997, los representantes de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas les concedan los permisos sindicales remunerados, sin que ello impida que su otorgamiento pueda ser concertado, con las respectivas entidades y donde la concesión de tales facilidades no deberá perjudicar el funcionamiento eficaz de la administración o servicio interesado.

Que de acuerdo con el Acta de reunión realizada el día 29 de Julio de 2014, en la Gerencia con las directivas del sindicato, se acordó que la funcionaria en mención tomara Veinte (20) días de permiso sindical al mes, incluyendo sábados y domingos.

En consecuencia de lo anterior la Gerencia:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso sindical remunerado a la funcionaria: MARIA DEL CARMEN MAYUSA DE CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.21.200.855, quien desempeña el cargo de AUXILIAR ÁREA DE SALUD, para desplazarse a realizar actividades de carácter sindical, durante los días 2,3,4,5,10,11,12,13,14,16,17,18,19,23,24,25,26,27,28 y 31 de Mayo de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Allegar a la oficina de Recursos Humanos copia de la certificación de asistencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los Veintinueve (29) días del mes de Abril de 2016.


LUIS MARIO CAMPUZANO LOPEZ
Gerente (E)

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U.- Auxiliar Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dr. Juan Manuel Mendieta Novoa- Sub-Gerente Científico.
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel- Sub-Gerente Administrativa (C)
Reviso y Aprobó: Dr Esteban Pacheco Asesor Jurídico